Doctor ERNESTO CAMILO MURGAS JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA) E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GEISA CAROLINA PALACIO DEMANDADO: ONALDO FARFAN AVILA

APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA

RADICADO: 2022-0087

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para **presentar** liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

VALOR CAPITAL: dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)

INTERESES CORRIENTES

1) Intereses corrientes a la rata del 1.6% por ciento mensual, comprendido en el periodo de 24 de enero de 2014 al 24 de enero de 2020... (\$20.736.000).

INTERESES MORATORIOS:

1) Intereses moratorios a la rata del 2.4%, por ciento mensual desde el día 25 de enero de 2020 al 20 de octubre de 2022(\$14.256.000)

INTERESES.

CORRIENTES (\$20.736.000) **MORATORIOS** (\$14.256.000)

TOTAL DE INTERESES (\$34.992.000)

CAPITAL (\$18.000.000)

GRAN TOTAL.....(\$52.992.000)

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

JAIRO ALBERTO TENCE NOLINA

C. 1.1 Sept of ENGE MOLINA

Atentamente